

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Particulares, dentro de su año.....	0,30 ptas.
Numero suelto, de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Estado

DECRETO

El Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Emigración determina en su artículo 11 los casos en que las personas que se expatrian pueden renunciar a ser clasificadas como emigrantes, lo que supone, a su vez, la renuncia a los beneficios que las leyes conceden a éstos. Con frecuencia, inconscientemente se ejercita esta facultad de renuncia por estimar que el calificativo de «emigrante» viene en menoscabo de su personalidad, sin tener en cuenta que ello le privaría de beneficios tan importantes, entre otros, como el del seguro contra riesgo marítimo y repatriación bonificada; a dificultar, pues, este derecho de renuncia debe atenderse en todos aquellos casos en que el solicitante no se presume con capacidad suficiente para valerse a sí propio, extendiéndola, en cambio, a otros a quienes hay que suponer aptitud para su propia defensa, y siempre quedando bajo la acción tutelar de la ley, criterio este que comparte la Junta Central de Emigración.

Por tanto, a propuesta del Ministro de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 11 del vigente Reglamento de Emigración quedará redactado como sigue:

«Artículo 11. Las personas que, a pesar de reunir todos los requisitos que la Ley y Reglamento exigen para obtener el concepto legal de emigrante, quisieran renunciar a él, lo solicitarán de la Inspección de Emigración del puerto de embarque.

Podrán ser excluidos del carácter de emigrante:

- 1.º Los que posean un título facultativo superior o asimilado.
- 2.º Los artistas de teatro y demás espectáculos públicos que vayan contratados a los países de emigración.
- 3.º Los viajantes de comercio.

Los interesados formularán su deseo ante la Inspección del puerto de embarque, mediante instancia razonada, expedida en papel común y acompañada de los documentos siguientes:

Para el primer caso: El título o certificado de estudios, o testimonio notarial del mismo.

Para el segundo caso: El contrato celebrado con la Empresa o acta notarial del mismo.

Para el tercer caso: El boletín de identidad, expedido por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y el contrato con la casa de comercio por cuya cuenta viaja, en que no ha de faltar asimismo cláusula que garantice la repatriación.

El Inspector comunicará su resolución al interesado en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, con devolución de los documentos presentados: entendiéndose que el solicitante queda excluido del concepto legal de emigrante en cuanto a justificar documentalmente su condición de tal, no perdiendo este concepto en lo que afecta a su existencia legal, seguro contra riesgo marítimo y repatriación bonificada. A este último efecto, y considerados como tales emigrantes, se comprenderán en el cómputo dispuesto en el artículo 48 de la Ley y 90 de su Reglamento».

Dado en Madrid a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Estado, J. José Rocha García. 1053

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

INSTRUCCIONES

Autorizada esta Dirección general para adoptar las disposiciones necesarias al objeto de dar cumplimiento a la Orden de 8 de Agosto anterior, que dispuso la expedición a los Secretarios e Interventores de las Corporaciones locales, que constituyen en la actualidad los Cuerpos respectivos, el título oficial correspondiente, acreditativo de su derecho a figurar en los citados Cuerpos, y teniendo en cuenta la importancia del expresado documento, que ha de constituir para lo sucesivo la más fiel expresión del historial de aquellos funcionarios, puesto que han de tener validez absoluta en todos los actos de la vida administrativa y funcional de los interesados, siendo los únicos documentos exigibles y valederos para acreditar la capacidad legal para tomar parte en los concursos que se anuncien para la toma de posesión en los cargos para los que

sean nombrados, para las permutas y traslados y, en suma, para hacer constar en ellos los cambios de situación o categoría, sueldos, quinquenios, etc., hasta el momento de la jubilación de los respectivos interesados, precisa rodear tales documentos de las máximas garantías de autenticidad y eficacia, a cuyo fin se dispone lo siguiente:

1.º Cada título constará de dos partes: una hoja o lámina, expresiva del nombre, cuerpo y categoría del funcionario, y número del título profesional que se le expide; y otra, una certificación literal del expresado título, que sea como el documento administrativo, en el que se han de consignar las diligencias que acrediten los nombramientos, posesiones, traslados y demás vicisitudes en la vida profesional del interesado, al que sucesivamente podrán añadirse los pliegos que precisen para la consignación de las expresadas incidencias.

2.º Los títulos habrán de solicitarse de la Dirección general, en instancia suscrita por el interesado, a la que habrá de acompañarse recibo de haber ingresado la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos, que corresponde al Estado por impuesto de Timbre, según acuerdo del Ministerio de Hacienda; póliza de tres pesetas para la certificación antes referida y tres pesetas en metálico por derechos de expedición, y un sello de dos pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración local de España.

3.º De la recepción de los referidos documentos se expedirá el oportuno recibo, en el que se consignará el número de la petición, que servirá para fijar el orden riguroso que ha de seguirse en su despacho.

4.º El fundamento que habrá de tenerse en cuenta para la expedición de los títulos será el expediente personal de los interesados, obrante en el Ministerio, cuyos datos serán los únicos que se tengan en cuenta en cada caso.

5.º La primera diligencia que se consigne en cada título será puesta por la Sección primera de la Dirección general, expresiva de la situación en que se halla el funcionario interesado en el momento en que se le expide el documento, según los datos que consten en el Ministerio respecto del mismo, y a continuación se consignarán, por sucesivas diligencias, las incidencias que a partir de dicha fecha ocurran en la actuación del funcionario, diligencias que, por riguroso orden de fechas, consignarán los funcionarios provinciales o municipales que estén encargados del despacho de la dependencia, bajo su personal responsabilidad, con el visto bueno del Presidente de la Corporación y el sello de la misma.

6.º El funcionario que extienda una diligencia en el título de un Secretario o Interventor quedará obligado a dar traslado literal de la misma a la Dirección general de Administración para constancia de ella en el expediente personal del interesado, constituyendo falta administrativa la omisión de dicho traslado.

7.º Las hojas de servicios de los Secretarios e Interventores habrán de acomodarse exactamente a los que resulten del correspondiente título, sin que puedan ser computados los que no consten en el mismo, salvo los anteriores a la fecha de su expedición, que serán acreditados mediante certificaciones expedidas por las Corporaciones a quienes afecten y en la forma acostumbrada.

8.º A partir del 1.º de Enero de 1935 será obligatoria la presentación del título para tomar parte en los concursos que se anuncien para la provisión de Secretarías e Intervenciones vacantes, así como para tomar posesión de dichos destinos.

9.º A fin de ahorrar molestias a los solicitantes de los títulos, serán válidas las autorizaciones que por escrito

del interesado, visado por el Alcalde de la localidad en que resida, se concedan a terceras personas para presentar documentos, retirar los títulos y cualquiera otra gestión relacionada con este servicio.

Madrid, 30 de Septiembre de 1934.—El Director general, Tomás López Hermida.

1052

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas Distrito de Santander

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1934

Cuenta trimestral del material de oficina por los conceptos del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según R. O. de 9 de Noviembre de 1900, 17 de Enero de 1901 y Reglamento para el Régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, adicionado de otros derechos de dicho material ingresados en virtud de la Instrucción de 2 de Junio de 1908, reformada por R. O. y R. D. del 12 y 24 de Agosto de 1920.

CARGO

	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior	135,97
Ingresado como importe del 5 por 100 correspondiente a un expediente de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:	
Mina «El Porvenir», número 15.081, de 44 pertenencias	21,00
Ingresado por despacho de otros expedientes según Instrucción de 2 de Junio de 1908:	
5 por 100 de 136 pesetas, prueba dos calderas en Reocín, cuenta número 54, folio 201	6,80
40 por 100 de 25 id., certificado polvorín Pantano Ebro, cuenta núm. 35, folio 182	10,00
5 por 100 de 48 id., visita sobre denuncia mina de ocre, de D. Daniel Castillo, en Soto Iruz, cuenta núm. 46, folio 127	2,40
40 por 100 de 25 id., certificado polvorín Ramona Moreno, cuenta núm. 56, folio 203	10,00
40 por 100 de 25 id., id. id. Vidriera del Norte, cuenta núm. 57, folio 204	10,00
40 por 100 de 2,50 id., copia id. id. Aurelio Calderon, cuenta núm. 59, folio 206	1,00
5 por 100 de 68 id., prueba caldera en Reocín, cuenta núm. 61, folio 208	3,40
40 por 100 de 25 id., certificado polvorín Desiderio García, cuenta núm. 58, folio 205	10,00
5 por 100 de 320 idem, reconocimiento sondeo Solvay, cuenta núm. 62, folio 209	16,00
5 por 100 de 136 id., emplazamiento polvorín S. Rueda, cuenta núm. 60, folio 207	6,80
5 por 100 de 136 id., visita accidente cantera Cementos Alfa, cuenta núm. 65, folio 212	6,80
40 por 100 de 25 id., certificado polvorín, idem id. id., cuenta núm. 67, folio 214	10,00
5 por 100 de 68 id., visita expendedoría Valeriano Gutiérrez, en Astillero, cuenta número 63, folio 210	3,40
5 por 100 de 68 id., polvorín Vicente Herrera, en Castro Urdiales, cuenta núm. 64, folio 211	3,40
40 por 100 de 25 id., certificado id. id. id. idem id., cuenta núm. 66, folio 213	10,00
40 por 100 de 32,50 id. y tres copias sobre Di-	

recpción de fábricas D. Joaquín Berte, para cuenta número 68, folio 215.....	13,00
por 100 de 80 íd., visita cierre labores Minas de Las Rozas, cuenta núm. 69, folio 216...	4,00
TOTAL CARGO.....	283,97

DATA	PESETAS
Factura «Julnay», copia planos, fecha 30 Junio 1934, recibo núm. 1.....	8,00
Idem conserje, por correspondencia, fecha 31 Julio 1934, recibo núm. 2.....	19,85
Idem C. Bermejo, envió libros oficiales, fecha 7 Septiembre 1934, y gastos giro postal, recibo número 3.....	122,75
Idem conserje, por correspondencia y varios, fe- cha 1.º Septiembre 1934, recibo núm. 4...	38,75
Idem conserje, por correspondencia, fecha 30 Septiembre 1934, recibo núm. 5.....	14,85
SUMA.....	204,20
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.....	79,77
IGUAL AL CARGO.....	283,97

Santander a 30 de Septiembre de 1934.—El habilitado,
L. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, J. M. de Mazarrasa.—
V. B.º, el Gobernador civil, Ignacio S. Campomanes.
1061

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayun-
tamiento de las sesiones celebradas durante el mes de
Agosto de 1934:

Sesión ordinaria de 3 de Agosto

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente
que tuvo lugar el día 27 del próximo pasado mes de Julio.
Asociarse al homenaje que, en honor de los señores
Aguilar, Blanco, Busto, Churruca, Diego y demás perso-
nal femenino y administrativo del Sanatorio de Pedrosas
se celebró el domingo pasado, y felicitar a esos señores.
por la admirable obra social que realizan en aquel Centro-

Sesión ordinaria de 10 de Agosto

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente
que tuvo lugar el día del mes en curso.
Quedar enterada con gratitud de los oficios que los
Ayuntamientos de Benicarló, Málaga, Zaragoza y Madrid
dirigen a esta Alcaldía, participando que han acordado
adherirse al ruego de este Ayuntamiento para que el Go-
bierno habilite el crédito necesario para la adquisición del
Museo Galdosiano.
Ceder la banda municipal para los festejos que proyec-
ta celebrar la Sociedad de Fomento de Caza y Pesca.
Quedar enterada con gratitud de un B. L. M. del señor
presidente de la Coral Vallisolitana, por acuerdo tomado
por dicha Coral, significando a este Ayuntamiento su gra-
titud por el efectivo recibimiento que se la hizo en esta
capital.
Quedar enterada con gratitud de la invitación que el se-
ñor director general de la Radio Emisora Bilbaína, S. A.,

dirige a esta Alcaldía, para su asistencia a las fiestas bené-
ficas que se celebrarán con presencia de altas personalida-
des del Gobierno.

Quedar igualmente enterada con agrado de un oficio del
señor director del Sanatorio Marítimo de Pedrosa, trans-
mitiendo su agradecimiento al Ayuntamiento por el acuer-
do tomado en sesión anterior de adherirse al homenaje que
recientemente les han dedicado las familias de los enfer-
mos en aquel establecimiento hospitalizados.

Autorizar a D. Baltasar Gil, en nombre de la Sociedad
Amigos del Sardinero, para disponer dos lienzos anuncia-
dores: en el petril del puente de Vargas, el uno, y entre las
farolas existentes a la entrada de la península de la Magda-
lena, el otro.

Autorizar a D. Santiago Toca para disponer un letrero
provisional de tela atravesando la calle de la Ribera anun-
ciando la XIII becerrada a beneficio del Asilo de Ancianos
Desamparados.

No autorizar la colocación de anuncios provisionales
con fines industriales, por el mal efecto que producen, o, en
todo caso, que se señale una tarifa elevada, prohibitiva, de
la colocación de los mismos.

Autorizar a D. Ramón Pérez Rodríguez, en su nombre
y en el de varios vecinos de la calle del prado de San Ro-
que y al señor presidente de la Casa de Palencia, para or-
ganizar una verbena, los primeros, los días 17, 18 y 19 de
Agosto en curso, denominada de San Roque, y los segun-
dos, para los días 1 y 2 del próximo mes de Septiembre,
en la plaza de Pombo, y, a propuesta del señor Alcalde,
autorizar asimismo a la Casa de Andalucía para celebrar
otra verbena en la plaza de la Esperanza.

Que se abone a los organizadores de la becerrada a
beneficio del Asilo de las Hermanitas de los pobres, el
importe de un palco que, como regalo, enviaron a la Al-
caldía.

Oponerse a la información posesoria instada por D. Ju-
lio Bolado Castanedo, que intenta cerrar y legalizar una
posesión mediante expediente promovido ante el Juzgado
del Este.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor
interventor.

Aprobar el extracto de cuentas que rinde meritado fun-
cionario de las cantidades cobradas por la Intervención pa-
ra material de dicha oficina durante el primer trimestre
del ejercicio actual.

Aprobar una propuesta del señor Vayas para que se
nombre conserje-fregadora de la oficina de Colocación.
Obrera a la viuda del funcionario municipal que ocupe el
número 1 en la lista de aspirantes aprobada por el exce-
lentísimo Ayuntamiento, y que, en el caso de que dicho
nombramiento no sea aceptado por la Junta, lo pague ésta
de la cantidad presupuestada.

Aprobar el extracto de los acuerdos que formula Secre-
taría de los adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las
sesiones celebradas durante el mes de Julio.

Con el voto en contra de trece señores concejales fué
aprobada una propuesta del señor Bustamante Hereña pa-
ra que se nombre una Comisión, integrada por las fuerzas
vivas de la capital y el Ayuntamiento, teniendo éste en la
misma una representación de la mitad, más uno, de los
vocales que la integran para que siempre impere el crite-
rio del Ayuntamiento, a fin de cooperar al rescate de los
valores de los bienes de la sucesión «abintestato» de la
señora Hernández Maldonado y que corresponden a los
Centros benéficos y de instrucción de Santander, quedando
integrada dicha Comisión en la siguiente forma: tres
concejales nombrados por la Comisión de Beneficencia, tres

concejales nombrados por la Comisión de Instrucción, un representante de la Federación Obrera Montañesa, otro de la Cámara de Comercio y otro de la Liga de Contribuyentes.

No acceder a lo solicitado por D. Faustino Fuente para que se le concedan plazos para el pago de la suma de 744 pesetas por el concepto de traslado.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder el anticipo reintegrable a varios empleados que así lo solicitan.

Incluir en las listas de aspirantes a cargos femeninos a D.^a María Camino.

Quedar enterada de la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Banco Mercantil».

Quedar igualmente enterada de la comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Compañía del Ferrocarril Cantábrico».

Acceder a lo solicitado por D.^a Dolores Terán, en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

No acceder a lo solicitado por D. Lope González Noriega para tomar en traspaso un figón en la calle de Aurelio Herreros, número 5, por no reunir el local condiciones higiénicas para el fin que se desea.

Autorizar a D.^a Dolores Buj López para proceder a la apertura de una casa de huéspedes en la calle de Luis Martínez número 9.

Conceder permiso a D. Jesús López Bárcena para estacionar un autobús, durante la época estival, frente a la fuente Concha Espina y en la Avenida de Joaquín Costa, en el Sardinero.

Acceder a lo solicitado por D.^a Margarita Bango para instalar un puesto de churros en la Avenida de los Castros.

No acceder a lo solicitado por el empleado del Cuerpo de la limpieza D. José del Río, en su petición sobre aumento de jubilación, ya que la incapacidad que alega padecer es relativamente reciente y consecuencia de la marcha progresiva de sus lesiones oculares.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobierno interior y Personal proponiendo que en lugar de pagar horas extraordinarias a los guardias municipales, presten servicio, durante la temporada de verano, los aspirantes aprobados en la Academia, con las siguientes adiciones propuestas por el Sr. Cimiano. Que los haberes correspondientes a los nombramientos que se efectúen, no rebasen la cantidad que viene invirtiéndose en horas extraordinarias y que los nombramientos pre isos se efectúen con arreglo al escalafón de aspirantes a la guardia municipal.

Aceptar el ofrecimiento de la Compañía Telefónica Nacional de España de abonar graciosamente la cantidad de 2.594,08 pesetas como aportación voluntaria a las obras de urbanización proyectadas en la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que estima que procede únicamente comunicar a la Federación Patronal Montañesa que el Ayuntamiento con fecha 28 del pasado mes elevó la oportuna instancia recabando la supresión o reducción del recargo transitorio del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial.

Aprobar la rectificación anual del inventario municipal, practicada por la Comisión de Hacienda, correspondiente al pasado ejercicio de 1933.

Dar de baja al mercadillo de Bonifaz en las pólizas del

seguro contra incendios que actualmente tiene contratadas la Corporación, toda vez que dicho mercadillo ha sido derribado.

Autorizar a D. Julio Aguado Pérez para elevar dos pisos en la casa número 6 de la calle de la Roca, y uno en el número 4 de la calle del Monte.

Conceder permiso a D. Marcelino Sobrón para ampliar el chalet de su propiedad, situado en el barrio de Numancia, al Oeste de la subida de Antonio Mendoza.

Acceder a lo solicitado por D. Fermín Cañedo para elevar la buhardilla de la casa número 30 de la prolongación de la calle de Cervantes y practicar obras de reforma en la fachada e interior.

Otorgar autorización a D. Cecilio Alonso para llevar a cabo varias obras en el patio de la casa número 4 de la calle de Magallanes.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para realizar obras de reforma interior en el edificio «Gran Cinema», sito en la calle de Burgos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras sobre expropiación del tinglado de la calle de Burgos, propiedad de los señores de García Illera.

Acceder a lo solicitado por D. José Basante para disponer balcones y miradores en la casa número 1 de la calle de Cisneros, así como retirar el embono de madera que cubre la fachada y revocar y pintar ésta.

Autorizar a D. Alvaro Bustamante de la Torre para tomar en traspaso una taberna en la calle del Sol, número 4.

Autorizar a D. Vidal Vinay Aksel para la apertura de un establecimiento para la venta de bebidas en el Paseo de Pereda, número 19.

Otorgar autorización a D. Antonio Abascal para tomar en traspaso un establecimiento para la venta de impermeables en la calle de Hernán-Cortés, número 9.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para estacionar, durante la época estival, un autobús de turismo en la Avenida de Joaquín Costa, Sardinero.

Autorizar a D. Celestino Vega para estacionar, durante la época estival, un autobús de turismo en la Avenida de Joaquín Costa, Sardinero.

Autorizar a D. Luis Villa Fernández para estacionar, durante la época estival, un autobús de turismo en la Avenida de Joaquín Costa, Sardinero, y en la parte Sur de la fuente de Concha Espina.

Autorizar a D. Manuel Alonso para estacionar, durante la época estival, dos autobuses de turismo en la calle de Concepción Arenal y en la Avenida de Joaquín Costa, Sardinero.

Aprobar el acta de examen de los aspirantes a la Guardia municipal.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para construir el cierre de un solar en la manzana R de la zona de Maliaño.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se revoque el acuerdo adoptado en sesión de 27 de Julio último, y, en su virtud, se autorice a la S. A. «Auto Estaciones» para llevar a efecto la substitución de la fianza metálica que tiene constituida en la Depositaria municipal por signos de crédito de esta Excm. Corporación, apreciados en la forma prevenida en el artículo 11 del Reglamento sobre Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone a V. E. se designe al arquitecto del Ensanche, D. Ramiro Sáiz, como perito en el recurso promovido por D. Bernardino Rodríguez, propietario de las casas números 11 y 13 de la calle de General Espartero, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial,

contra la resolución de V. E., fecha 8 del pasado mes, por la que se determinaba el número y clase de los miradores y su número sujetos al pago.

Sesión ordinaria de 17 de Agosto

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 10 del mes en curso.

Conceder la banda municipal de música para la XIII becerrada a beneficio de las Hermanitas de los Pobres, que, como en años anteriores, así ha sido solicitada.

Autorizar al Ayuntamiento de Laredo para anunciar la batalla de flores en el lugar acostumbrado en años anteriores.

Autorizar a los chicos que integran la Colonia Escolar de Los Corrales la continuación por el tiempo que estimen oportuno en el Hipódromo de Bellavista, toda vez que con ello no se irroga perjuicio alguno al Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada, con gratitud, del oficio del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada apoyando la petición de este Ayuntamiento para que el Estado proporcione medios económicos para la adquisición del Museo Galdosiano en esta ciudad.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a varios señores que así lo han solicitado.

Que por Intervención se libre la cantidad de 450,00 pesetas a que asciende el reintegro de un libro de actas.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo a V. E. ordene anular el recibo de 900 pesetas que le ha sido pasado el cobro a la S. A. «Nueva Montaña», como reintegro de la mitad del sostenimiento de la fuente que se halla instalada en dicho lugar, y que se modifique el recibo correspondiente al ejercicio anterior, cobrándose solamente hasta el 19 de Agosto de 1933.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de fondos municipales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio en curso, de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados.

Conceder un mes de licencia, con sueldo, al médico de la Beneficencia municipal D. Vicente Carreró.

Abonar a la viuda del bombero municipal D. Diego Sota Mazón el socorro de siete mensualidades por llevar su esposo, en el momento de fallecer, once años y tres meses de servicios prestados a la Excmo. Corporación.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados que así lo solicitan.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda regulando la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios, comerciantes y profesionales beneficiados por el proyecto de urbanización de las calles de San Francisco y de la Blanca.

Acceder a lo solicitado por D. Lauro Ibáñez Fernández en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Desestimar lo solicitado por D. Federico de la Maza Pereda, para que se le declare exento de contribuir por inquilinato al piso 1.º de la casa número 29 de la calle de Juan de la Cosa.

Acceder a lo solicitado por D. Gonzalo Martín para que se le concierte el pago del arbitrio correspondiente al reparto de prospectos de mano, una vez a la semana, por lo que resta de año, en las condiciones que figuran en acta.

Autorizar a D. Valentín García para convertir en mansarda el piso buhardilla de la casa número 15 de la calle de Cervantes.

Conceder permiso a D. Isidoro del Campo para conver-

tir en piso corrido el abuhardillado de la casa número 11 de la calle de la Concordia, así como disponer dos baterías de miradores en la fachada Norte.

Desestimar la instancia formulada por los vecinos de la casa número 18 y 19 del Paseo de Pereda para que se obligue a los propietarios de dicha casa a realizar obras para evitar los peligros de incendio que motiva la instalación de una tubería para dar salida de gases y humos de un bar y una peluquería instalados en la planta baja de referida casa.

Aprobar una propuesta del Sr. Leiza, por la que propone se reponga el acuerdo adoptado en sesión de 27 de Julio último, sobre anulación de la concesión del autobús número 19, propiedad de D. Severiano Bringas, condicionándola a que por la Comisión de Policía se determinen las condiciones en que se le otorga una nueva concesión provisional, previa solicitud del interesado.

Sacar a subasta la construcción de 100 nichos en el cementerio municipal de Ciriego, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas, que se acompañan en el expediente.

Acceder a lo solicitado por D. Vicente Escribano para colocar un letrero luminoso, por medio de Gas-Neo, en la casa número 6 de la calle de Eugenio Gutiérrez.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de la casa número 13 de la Cuesta de la Atalaya, y obligando, en consecuencia, al industrial D. Alberto Pérez a elevar, dentro del término de quince días, la chimenea del horno de su panadería hasta una altura de tres metros sobre los edificios que disten de ella menos de 30 metros.

Autorizar a D. Fernando de Alvear en nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para proceder a la reparación subterránea en el aparato surtidor del Sardinero.

Autorizar a D. Ceferino Vega para estacionar, durante la época estival un autobús en la Cañía (Sardinero).

Acceder a lo solicitado por los Sres. D. Florentino López e hijos de D. Joaquín González para permutar dos sepulturas de la propiedad de aquéllos y ampliar una de ellas para dos cuerpos, en el cementerio de Ciriego.

Sesión ordinaria de 24 de Agosto

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 17 del mes en curso.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha 30 de Julio próximo pasado, por la que ha resuelto estimar la reclamación interpuesta a nombre de la Sociedad Racing Club, de Santander.

Que los señores letrados consistoriales se encarguen de la defensa del guarda jurado Sr. Valdés Zamora y que se dé traslado del parte de referencia al señor juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Quedar enterada de una carta que el señor presidente del V Congreso Nacional de Riegos y Exposición aneja de Valladolid dirige a la Alcaldía invitándola a concurrir a dicha Exposición.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a varios señores que así lo han solicitado.

Exponer al público, por término de ocho días hábiles, el anteproyecto de Presupuesto de la zona del Ensanche, redactados por el señor interventor para su vigencia durante el próximo ejercicio económico.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Abrir expediente para averiguar quién ordenó se llevara a efecto la realización de las obras de construcción de

puestos en el Mercado de la Esperanza y nombrar juez instructor del mismo a D. Macario Rivero González.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Beneficencia por el que se propone a V. E. que no se acceda a lo solicitado por D. Ramón Sánchez, médico de la Beneficencia municipal, encargado de la asistencia de los obreros lesionados, en consideración a que la tarifa que alude en su instancia no es aplicable al caso.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados.

Incluir en la lista de aspirantes a cargos femeninos a D.^a Guadalupe Diego, viuda del jardinero municipal señor Solórzano.

Se abone a partir del día 20 del mes de Junio último un quinquenio cuatrienio de 305,40 pesetas al auxiliar del lavadero D. Julio Flores.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario que así lo ha solicitado.

Quedar enterada de las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de las S. A. «La Rosario», «Gómez Allende y Jaureguizar» y «Montañesa de Obras y Pavimentos».

Quedar enterada de la comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de Santa Cruz de Tenerife a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Fiffes», limitada.

No acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento de Caza y Pesca en petición de auxilio económico para el concurso de pesca infantil.

No acceder a lo solicitado por D. Angel Gala García para que se le conceda el pago en plazos de la suma de 128 pesetas, que le ha sido impuesta en concepto de arbitrios municipales por la apertura de un taller de hojalatería en la Avenida de Pablo Iglesias, número 47.

Abrir expediente para esclarecer hechos denunciados contra el señor jefe del Negociado de Inspección de Hacienda, y nombrando juez instructor del mismo a D. Ernesto del Castillo.

Acceder a lo solicitado por D. Celso Romero Garmendia en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. José Antonio Lamelas en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Autorizar a D. Baldomero González para construir una casa de familia en el solar número 82 de la Ciudad Jardín.

Autorizar a D. Juan Herrería para construir una modesta casa de familia en terreno de su propiedad, sito en el barrio de los Molinucos del pueblo de Monte.

Autorizar a D. Félix San Vicente para sustituir cuatro baterías de miradores en la fachada de la casa número 36 del Paseo de Pereda.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo a V. E. la reparación de la Cuesta de la Atalaya, por un presupuesto de 42.210 pesetas, cuyas obras se llevarán a cargo por Administración y bajo la dirección del señor ingeniero de caminos y condiciones que se indican en acta.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. se lleven a efecto por Administración las obras proyectadas por el señor ingeniero industrial municipal para la ampliación de los talleres municipales en las condiciones que figuran en acta.

Autorizar a D. Gonzalo del Castillo para la apertura de una tienda de ultramarinos en la calle de Joaquín Costa, número 23, Sardinero.

Autorizar a D. José González García para el traslado de su industria de comestibles desde la calle del Arrabal número 16 al número 13 de la calle del Dr. Madrazo.

Aprobar una propuesta del concejal Sr. Campano para que se autorice a D. Manuel Navamuel el continuar presentando servicio con el autobús número 21 y se otorgue un plazo de tres meses a D. Angel Hervia, como propietario del autobús que fué de su propiedad número 21, para sustituir éste por otro nuevo de su propiedad en las condiciones que figuran en los dictámenes de la Comisión de Policía, que llevan fecha 15 de Agosto actual.

Acceder a lo solicitado por D.^a Fausta Mendizábal, para proceder a la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas en Perines, subida del barrio de San Andrés, 16.

Desestimar la reposición solicitada por D. Angel Hervia contra el acuerdo adoptado por V. E. en sesión de 27 de Julio último, en virtud del cual se denegó a dicho señor la sustitución del autobús número 7, que había dejado de ser de su propiedad, autorizando, al propio tiempo, al Sr. Valero para prestar servicio con el autobús de referencia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo la posición que debe adoptarse en relación a la Ley de 11 de Julio último.

Sesión ordinaria de 31 de Agosto

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 24 del mes en curso.

Ceder gratuitamente al Estado el solar de propiedad municipal existente en la Zoña de Maliaño, lindando con las calles de Castilla, Arce Bodega y Calderón de la Barca, con una cabida de 900 metros cuadrados, al objeto de llevar a cabo la construcción del edificio Gobierno civil de la provincia.

Conceder una licencia de más de cinco días al concejal Sr. Campano.

Quedar enterado de un oficio que suscriben el presidente y secretario de la Asociación de Obreros y Empleados municipales, dando cuenta de la forma en que ha quedado constituida la Junta Directiva de dicha Asociación.

Incluir en el vigente Padrón de vecinos a varios señores que así lo han solicitado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo sean anuladas las concesiones cuyos vehículos hayan cambiado de propietario y que en lo sucesivo no se autoricen transferencias de concesiones ni cambios de chasis o motores de aquéllos.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados que así lo han solicitado.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula el señor interventor con cargo a los Presupuestos del Interior y del Ensanche, para el próximo mes de Septiembre.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Incluir en la lista de aspirantes a cargos femeninos a D.^a Dolores García González, viuda del que fué conductor de la bomba del Cuerpo de Bomberos municipales, D. Pedro Castro Altuzarra.

Prorrogar hasta el máximo que determina el Reglamento de Subalternos la excedencia voluntaria que viene disfrutando D. Oscar Rodríguez, cobrador de arbitrios.

Abonar al guardia municipal D. Robustiano Cruz 115 pesetas que se le adeudan por quinquenio mal aplicado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo que en el escalafón de porteros figuren los tres últimamente nombrados por orden de antigüedad al servicio de la Corporación.

Desestimar la pretensión instada por la Sociedad Cultural Deportiva de Pedreña en la que solicita una subvención para asistir a las regatas de traineras de Bilbao.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Conceder el fraccionamiento del plazo del arbitrio de apertura a D. Félix Toral.

Denegar lo solicitado por D.^a María Fernández, viuda de Almiñaque.

Desestimar lo solicitado por D.^a Juana González y don Mario del Villar Sabater en sus peticiones sobre inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. Jesús García Castillo en su petición sobre el arbitrio de escaparates.

Denegar lo solicitado por D. Ladislao del Barrio en su petición sobre escaparates.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras por el que se propone a V. E. se lleven a cabo las obras de reparación de la cubierta del lavadero de la Candia de San Roman de la Llanilla.

Autorizar a D. Celestino Revuelta González para trasladar su industria de fabricación de lejía desde la calle de Luis Zorrilla, número 13, a la del Ríc de la Pila, número 5.

Conceder permiso a D. Emeterio Gándara para proceder a la apertura de un despacho de venta de huevos y derivados en la calle de la Puntida, número 2.

Acceder a lo solicitado por D. Alejandro Soto para proceder a la instalación de una cámara frigorífica, con un motor de 2 HP., para accionar un compresor en un puesto de pescado sito en la calle de Casimiro Sáinz, número 17.

Rectificar, a instancia de D. Evaristo Galán, la liquidación de arbitrios por traslado de un establecimiento y no acceder al fraccionamiento del pago.

Conceder a D. Andrés Sáinz Pardo una sepultura para los cuerpos en el cementerio de Ciriego.

Conceder a D.^a Dolores García Cid una supultura para un cuerpo en el cementerio municipal de Ciriego.

Autorizar a D. A. Madrazo la apertura de un establecimiento, para liquidar existencias de calzado, en Amós de Escalante, número 8.

Autorizar a D.^a Serafina Díaz, la apertura de un hueco en la fachada de la casa número 33 de la prolongación de la calle de Tetuán.

Conceder autorización a D. Aurelio González para construir una casa de vecindad en la calle de F. Palazuelos.

Autorizar a D. Gerardo Pérez levantar un piso en un chalet de la calle del Soldado Alejandro García, en las condiciones que figuran en acta.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción proponiendo a V. E. se instituya en Santander el «Día de las Colonias Escolares».

Abonar a los señores maestros que se relacionan en el dictamen de la Comisión de Instrucción la subvención por casa-habitación y se les satisfaga la diferencia existente entre la cantidad a percibir y la que venían cobrando como tal fin.

Adquirir 50 ejemplares de la «Educación de los niños ciegos» en las escuelas públicas, a D. Antonio Las Heras Hervás, director de la revista «Los Ciegos».

Aprobar una propuesta del Sr. D. Agustín Ontavilla para que se solicite del Estado la construcción de un enlace entre la carretera de Santander a Oviedo, con la denominada de unión entre la de Pronillo a Corbán con la de Hoteles de Aparicio al Faro de Cabo Mayor, siguiendo la actual calleja del Manjuelo y parte de la de Pronillo a Adarzo.

Aprobar una propuesta del Sr. Conde para que se instruya el oportuno expediente a la Agencia Ejecutiva en consideración a las anomalías observadas en el funcionamiento de aquella oficina, designando a D. Higinio González juez instructor del mismo.

Santander, 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, J. Gerez.—El secretario accidental, Rafael de Lastra.

Don Luis Escobio Andraca, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Certifico: Que en el incidente de pobreza tramitado ante este Juzgado, a instancia del procurador D. Francisco Cubría Sáinz, en representación de D.^a Lorenza Cagigas Veci, de esta vecindad, contra D. Ricardo Chaperó Gautier, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a D.^a Lorenza Cagigas Veci, con derecho a disfrutar de los beneficios otorgados por la Ley a los declarados tales, a fin de que haga uso de los mismos en las diligencias de alimentos provisionales, promovidas contra su esposo D. Ricardo Chaperó Gautier, haciendo esta declaración por ahora y sin perjuicio de lo que preceptúan los artículos 33 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Mazorra.

Lo relacionado concuerda fielmente con su original. Y en cumplimiento de lo acordado y para notificar al demandado D. Ricardo Chaperó Gautier, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Santander a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Luis Escobio.

1079

José Elósegui Algorta, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión camarero, de 40 años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por robo causa número 246 de 1933, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander o cárcel del partido a constituirse en prisión.

1077

Por la presente se cita, llama y emplaza a Martín López Fernández, de veintidós años, casado, hojalatero, natural de Burdeos (Francia) sin domicilio fijo, para que comparezca en este Juzgado municipal el día veinte del actual y hora de las once, para celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre la sustracción de un bolso de señora, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelavega, 6 de Octubre de 1934.—El secretario, Francisco Fuente.

1080

Ataulfo Martín San Román y Eugenio Riego Hernández, ambos de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 31 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y José Ruiz Pérez se sigue por estafa a Josefina Lanza Ortega; previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 28 de Septiembre de 1934.—El secretario, José Abréu.

1063

El señor juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, ha mandado se cite a Jacobo Kohane, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Arrando, número 42, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante

este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 de orden del año actual, por el delito de daños; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santo Domingo de la Calzada a 3 de Octubre de 1934.
—El secretario judicial. 1068

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polanco

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, por término de quince días, los documentos cobratorios, para el año de 1935, que a continuación se expresan:

Los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por la Patente de circulación.

La matrícula de la contribución Industrial.

Repartimiento de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de edificios y solares.

También se halla expuesto al público, por término de quince días, el padrón de Cédulas personales para el corriente año.

Polanco a 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Bartolomé Herrera. 1048

Ayuntamiento de Ruento

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Ucieda se encuentra prendada una vaca de raza indefinida, de 10 años próximamente y tiene en un cuerno el marco V. L.

Quien se crea su dueño puede pasar a recogerla, previa justificación y pago de gastos.

Ruento, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Enrique Martínez. 1051

Ayuntamiento de Noja

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, los padrones de Patente nacional de automóviles para el año próximo de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 1.º de Octubre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Caloca. 1074

Ayuntamiento de Santoña

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de Patente nacional de circulación, que han de ser vigentes en el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestos al público, por término de quince días, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santoña, 2 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Gumersindo Valle. 1066

Ayuntamiento de Arredondo

Durante el plazo de quince días podrán examinarse, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, los padrones para la Patente de automóviles y el de Matrícula industrial a los efectos de reclamaciones.

Arredondo a 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Emilio Porres. 1045

Ayuntamiento de Camaleño

Por plazo de quince días, y a fines de examen y reclamación, están de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial y de Comercio, padrón de vehículos de tracción mecánica, formados para el año de 1935; y expediente de transferencia de crédito por pesetas 750,00 del capítulo IV, artículo 4.º, concepto 1.º, al capítulo I, artículo 6.º, concepto 4.º

Camaleño, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Matías Gutiérrez. 1050

Ayuntamiento de Noja

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria; listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial, todo para el próximo año de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 2 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Caloca. 1065

Ayuntamiento de Anievas

Aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales de este municipio para el año actual, se expone al público, por espacio de quince días, en esta Casa Consistorial, a los efectos de examen y reclamación, conforme al artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Anievas, 1.º de Octubre de 1934.—El Alcalde, Lucas Mantecón. 1051

Ayuntamiento de Herrerías

Hasta el 30 de Octubre pueden hacerse reclamaciones contra los padrones de la Patente nacional de circulación de automóviles, formados por este Ayuntamiento para el año próximo.

Hasta la misma fecha se expone los repartimientos de la contribución territorial y riqueza Rústica para 1935.

Hasta el mismo término se admiten reclamaciones contra la matrícula industrial para el mismo año.

Herrerías, 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Venancio Díaz Gutiérrez. 1072

Ayuntamiento de Tresviso

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación, formado por la misma, para el año de 1935, se halla al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Municipio, a los efectos de reclamaciones.

Tresviso a 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Campo. 1073

Junta municipal del Censo electoral de Vega de Liébana

Esta Junta, que tengo el honor de presidir, ha designado a D. Lorenzo Gutiérrez Vada para el cargo de vocal propietario de la misma, en concepto de ex juez municipal.

Vega de Liébana, 29 de Septiembre de 1934.—El presidente, Luis Cueto. 1032